



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Acción: Proceso Ejecutivo

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2013-00006-00

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ACCIONADO: MARIO ALBERTO ZAPATA PRADO

Revisado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que durante el término de traslado, las partes no formularon objeciones frente a la liquidación adicional realizada, de conformidad con lo establecido en los numerales 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, este Juzgado aprobará la misma.

En mérito de lo expuesto **SE RESUELVE:**

ÚNICO: Aprobar la liquidación adicional del crédito, presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

JUEZ

